



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

23 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **408**

VISTO: El Contrato de Obra Pública de fecha 04/05/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “Langella Construcciones S.R.L.”, representada ésta última por el Sr. Juan Carlos Langella, D.N.I. N° 14.966.959, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: “Pavimento de Hormigón de calle Higuertitas entre calles Roca y Moreno incluida Bocacalle de calle Moreno y Desagüe existente en dicha bocacalle”;

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 318/17 (fs. 105/106) -recaído en el Expte. N° 3.767-M17(I)-S-17-, en su Artículo Primero se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública N° 21/2017, para la realización de la obra que nos ocupa y en su Artículo Segundo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicha Licitación Pública;

Que por Decreto N° 428/17 (fs. 1.276/1.277), recaído también en dicho Expte. N° 3.767-M17(I)-S-17, en su Artículo Primero se adjudica a la mencionada Empresa “Langella Construcciones S.R.L.” la ejecución de la obra en cuestión, por el importe total de \$ 1.024.769,11 (pesos un millón veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve con once centavos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 1.322 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública de fecha 04/05/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “Langella Construcciones S.R.L.”, representada ésta última por el Sr. Juan Carlos Langella, D.N.I. N° 14.966.959, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese, en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA